

Informe Financiero
Indicaciones al proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia y
Tecnología (Boletín N° 11.101-19)
Mensaje 192-365

I. Objetivos de la Indicación

1. Las indicaciones al proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tienen como objetivo:
 - a) Precisar la coordinación con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Corporación de Fomento de la Producción.
 - b) Incorporar la atribución del Ministerio de solicitar colaboración a las universidades que se encuentren acreditadas en el área de investigación.
 - c) Modificar otras normas legales - la ley orgánica de la Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas – para definir que el Ministerio será el encargado de las estadísticas sobre recursos científicos y tecnológicos.
2. Finalmente, se faculta a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo a su presupuesto, a financiar los gastos necesarios para la concurrencia de los consejeros a las sesiones del mismo.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La indicación señalada en el N° 2 anterior implicará un mayor gasto de \$16.800 miles anuales, los que serán financiados mediante reasignaciones de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación con cargo al presupuesto informado en el IF N° 003 de 23.01.2017.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 635/XX
I.F. N° 003 - 23/01/2017
I.F. N° 067 - 19/06/2017
I.F. N° 074 - 03/07/2017
I.F. N° 125 - 05/10/2017
I.F. N° 137 - 23/10/2017



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

R

